



Gobierno  
de Michoacán

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



Subcomité de  
Adquisiciones del  
Sistema Estatal de  
Seguridad Pública  
de Michoacán de  
Ocampo

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
N° SASESP-EM-LP-006/2024

PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN  
UNIDADES DE SALUD, EDUCATIVAS, DE READAPTACIÓN SOCIAL Y OTRAS

BASES CONCURSALES

1. INFORMACIÓN GENERAL.

- 1.1 El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, a través del **Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo**, por conducto de la **Presidencia**, que en lo sucesivo se denominará **"la convocante"**, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º, 3, 17, 24, 25, 28, 30, 31 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo; 1º, 3, 8, 9 Bis, 19, 21, 27 fracción I, 32, 34, 40, 41, 42, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 57, 72, 73, 74, 81, 82, 84, 86 y demás relativos del Reglamento de la Ley indicada; 1º, 2, 3, 8 fracción VI del Reglamento Interior del Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo; 1º, 10, 11, 26, 30 y 31 de las Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal 2024 y otros ordenamientos aplicables, de manera conjunta con la **Dirección General del Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Policial del Estado de Michoacán**, a quien en lo sucesivo, se entenderá como **"la solicitante"**, se expiden las presentes Bases para realizar el procedimiento por **Licitación Pública Electrónica N° SASESP-EM-LP-006/2024**, para la adquisición de **Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras**, sobre las bases de precios unitarios y tiempos determinados.

**La convocante**, tiene su domicilio ubicado en la calle Ignacio Zaragoza núm. 143 en la colonia Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán; correo electrónico: [sesesp\\_adquisiciones@michoacan.gob.mx](mailto:sesesp_adquisiciones@michoacan.gob.mx) y página web <http://sesesp.michoacan.gob.mx>.

**La solicitante**, tiene su domicilio ubicado en la calle Curato de Carácuaro No. 561, Colonia Tzindurio de Morelos, C.P. 58337, en la ciudad de Morelia, Michoacán, teléfono 443-316-22-60.

- 1.2 Este procedimiento, se realizará de manera electrónica y la participación de los proveedores, será a través de la plataforma electrónica CompraMich-SASESP.
- 1.3 El presente procedimiento, se realiza con el carácter de ESTATAL y las propuestas que se presenten, así como toda la documentación relacionada con el mismo, deberá ser presentada en idioma español.
- 1.4 Sólo podrán participar las personas físicas o morales que no se encuentren inhabilitadas por la Secretaría de la Contraloría.
- 1.5 Podrá participar cualquier interesado, siendo requisito indispensable que previo al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, se inscriba en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal con la clave de suministro correspondiente actualizado al 2024, acorde con la naturaleza de los

CESC/LELG/LRAN\*rppl.  
BASES N° SASESP-EM-LP-006/2024

Ignacio Zaragoza #143,  
Centro, C.P. 58000,  
Morelia, Michoacán.



Gobierno  
de Michoacán

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



bienes motivo de esta adquisición.

- 1.6 Consulta de bases: Será a través de la plataforma electrónica CompraMich-SASESP y/o en la página web <http://sesesp.michoacan.gob.mx>.
- 1.7 En cuanto al origen de los recursos financieros, se informa que para el pago de esta adquisición son de Recursos Propios.
- 1.8 Las bases del presente procedimiento con sus especificaciones anexas tienen un costo de **\$4,665.00 (CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**. El pago se realizará en efectivo y en moneda nacional, en las cajas de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, ubicadas en: Av. Lázaro Cárdenas núm. 1016, Col. Ventura Puente, C.P. 58020; asimismo, en calle Ortega y Montañez núm. 290, Col. Centro, C.P. 58000 (edificio conocido como "Capuchinas") ambas, se encuentran en la Ciudad de Morelia, Michoacán, la venta de Bases será únicamente durante los días **26, 29 y 30 de abril de 2024, en un horario de 09:00 a 13:00 horas**.

Posteriormente, para poder seguir participando en este procedimiento, los proveedores interesados deberán acudir a este **Subcomité** por el sello de autorización correspondiente, (solamente los días indicados para la venta de bases) **presentando el recibo de pago en original y copia (no se sellarán los comprobantes de pago que se presenten en fecha posterior)**, la falta de cumplimiento de lo señalado será motivo de descalificación.

Una vez validado su pago, recibirá a través del correo electrónico proporcionado al Subcomité, el usuario y contraseña para acceder a la plataforma CompraMich-SASESP <http://subcom-seguridad-michoacan.gob.mx>.

En caso de no poder realizar el pago en la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán por circunstancias imprevistas, deberán acudir a este **Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo**, (exclusivamente los días señalados para la venta de bases) y se les indicará el procedimiento a seguir.

2. **PROGRAMA DE ACTOS.** El lugar de realización de los actos, será en la sala de juntas de la convocante, **en el que únicamente asistirán los servidores públicos**. Se les sugiere a los proveedores participantes, que realicen la presentación de sus proposiciones técnicas y económicas en la plataforma electrónica del sistema CompraMich-SASESP, con la debida anticipación.
  - 2.1 **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.** Se realizará el día **06 de mayo de 2024, a las 12:00 horas**.
  - 2.2 **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.** Se realizará el día **13 de mayo de 2024, a las 10:00 horas**.
  - 2.3 **ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE.** Se realizará el día **14 de mayo de 2024, a las 13:00 horas**.
3. **BIENES REQUERIDOS Y ASPECTOS RELACIONADOS.**
  - 3.1 **BIENES REQUERIDOS.** Comprende la adquisición de **Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras**, cuyas especificaciones y características técnicas requeridas por la solicitante, se describen en el Anexo N° 1 de las presentes bases.

CESC/LELG/LEAN\*rppl.  
BASES N° SASESP-EM-LP-006/2024

Ignacio Zaragoza #143,  
Centro, C.P. 58000,  
Morelia, Michoacán.



Gobierno  
de Michoacán

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



Subcomité de  
Adquisiciones del  
Sistema Estatal de  
Seguridad Pública  
de Michoacán de  
Ocampo

- 3.2 **LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.** El o los proveedores adjudicados, deberá entregar los bienes en el Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Policial del Estado de Michoacán ubicado en la calle Curato de Carácuaro No. 561, Colonia Tzindurio de Morelos, C.P. 58337, en la ciudad de Morelia, Michoacán, los días viernes en un horario de 09:00 a 12:00 horas, con el encargado de comedores, el Chef. José Luis Coronel Barriga.

El presente será un contrato abierto de acuerdo a los montos mínimos o máximos establecidas en el Anexo N° 1, mismas que se entregarán en el lugar que indique la solicitante.

El costo, seguro, flete, maniobras de carga y descarga en el lugar indicado en el párrafo anterior, serán por cuenta del proveedor adjudicado.

La convocante y/o solicitante, podrán pedir que los bienes sean entregados en domicilios distintos a los de su almacén, sin que con ello se genere un costo adicional para lasolicitante.

El proveedor adjudicado, entregará los bienes en las cantidades descritas en los pedidos y/o contratos, la solicitante no recibirá entregas parciales, salvo autorización por escrito de ésta.

La Secretaría de Contraloría, la convocante y la solicitante podrán verificar, mediante selección al azar de los resultados de los bienes entregados, que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, por lo que la solicitante, se reservará el derecho de aceptar o rechazar la entrega de los bienes.

- 3.3 **FECHA DE ENTREGA.** La entrega de los bienes, se deberá realizar de manera semanal de acuerdo al calendario que se establezca por parte de la Subdirección de Coordinación e Infraestructura Institucional, la cual indica el lugar, cantidad de insumos, fecha y hora; dicho calendario se le otorgará solo al proveedor adjudicado los días miércoles antes de las 12:00 horas de manera digital por los medios que disponga el contacto que tenga a bien designar para coordinar la entrega.

3.4 **ENTREGA DE MUESTRAS.**

No aplica.

3.5 **CATALOGOS TÉCNICOS.**

No aplica.

4 **GARANTÍAS.**

- 4.1 **GARANTÍA DE CALIDAD.** El proveedor se compromete a garantizar la calidad de los bienes ofertados, conforme a las especificaciones solicitadas de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 1 de las presentes bases, dicha garantía será por lo menos de un año, contado a partir de la entrega de los bienes. Para el caso de que los bienes tengan fecha de caducidad ésta no podrá ser menor a un año contado a partir de la fecha de entrega.

- 4.2 **GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS.** El proveedor se compromete a garantizar que los bienes entregados estén libres de vicios ocultos, por lo que de existir algún defecto que no sea detectado al momento de la entrega de los bienes, asume el compromiso de corregir el defecto o sustituir los bienes con defectos de fabricación. Dicha garantía podrá hacerse válida durante la vigencia del contrato.



Gobierno  
de Michoacán

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



5. OTRAS GARANTÍAS QUE SE DEBEN OTORGAR.

Se deberán presentar las garantías siguientes y será de estricta responsabilidad del proveedor, el retiro de los documentos que presente como garantías, una vez concluidos los plazos y términos que se indican a continuación.

5.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Para garantizar el cumplimiento del contrato y previo a la firma de éste, el o los proveedores adjudicados deberán entregar una fianza expedida por institución nacional autorizada, cuya póliza deberá contener expresamente:

- A) Que se expide de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y el Reglamento de la misma;
- B) Que se otorga para garantizar el estricto cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato N° SASESP-EM-LP-000/2024-0 derivado del procedimiento de adquisición N° SASESP-EM-LP-006/2024 (se deberá indicar el número correcto de contrato y procedimiento de adquisición de bienes);
- C) Que se otorga por el 10% del monto total del contrato, sin incluir los impuestos que resulten aplicables a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo;
- D) Que su vigencia será por el término de un año contado a partir de la fecha de la firma del contrato, siempre y cuando estén totalmente cumplidas las obligaciones derivadas del contrato mencionado, en caso de que se ampliara el término para el cumplimiento del contrato, continuará vigente en concordancia con dicha prórroga. Permanecerá la vigencia en los casos de substanciación de recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que cause ejecutoria la resolución definitiva;
- E) Que la institución que la otorga, se somete expresamente a lo establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas;
- F) Para su cancelación, será necesario el consentimiento por escrito de la convocante, previo vencimiento de la vigencia y cumplimiento de las obligaciones del contrato indicado; y,

Para los casos en que el monto adjudicado sea inferior a \$430,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) más los impuestos que resulten aplicables, el proveedor adjudicado podrá garantizar el cumplimiento del contrato mediante cheque cruzado, aplicando para tal efecto los requisitos señalados para las fianzas.

5.2 GARANTÍA POR CONCEPTO DE ANTICIPO.

No aplica.

6. REQUISITOS QUE DEBERÁN SATISFACER LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES, RESPECTO DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- A) Los participantes, sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación. Una vez iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, las proposiciones presentadas en la plataforma electrónica CompraMich-SASESP, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por

CESC/LELG/LRAN\*rppl.  
BASES N° SASESP-EM-LP-006/2024

Ignacio Zaragoza #143,  
Centro, C.P. 58000,  
Morelia, Michoacán.



Gobierno  
de Michoacán

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



los participantes, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.

- B) Toda la documentación solicitada, respecto a la propuesta técnica y económica, deberá enviarse a través de la plataforma electrónica CompraMich-SASESP, debidamente **firmada por medios de identificación electrónica, en formato PDF**; además, deberán enviar otro archivo **en formato Word** sólo para los documentos donde se especifica.
- C) De igual forma, toda la documentación solicitada, deberá remitirse identificada, legible y debidamente ordenada conforme a lo solicitado, con todas las hojas foliadas progresivamente, selladas y firmadas por la persona que cuente con las facultades suficientes para suscribir la proposición.
- D) Las propuestas y sus anexos, deberán ser dirigidas al Presidente del Subcomité; se enviarán en papel membretado de la empresa, sin tachaduras, ni enmendaduras, legibles y firmadas utilizando los medios de identificación electrónica por el proveedor o su representante legal.
- E) Las proposiciones, se enviarán a través de la plataforma electrónica CompraMich-SASESP, el sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información; de tal forma, que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas establecidas. **No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.**
- F) Para hacer expedito dicho acto, la documentación, se deberá ordenar por subnumerales, debidamente identificados. El archivo contendrá la documentación que a continuación se indica:

**SOBRE N° 1 PROPUESTA TÉCNICA**

1. **Recibo oficial** de compra de Bases para este procedimiento, debidamente sellado por el Subcomité.
2. **Anexo N° 2** para acreditar la personalidad del proveedor participante debidamente requisitado, que servirá para validar su existencia y personalidad, para efectos de la suscripción de las proposiciones y en su caso, firma del contrato. En dicho anexo deberá indicar información verdadera y actualizada, con teléfonos, domicilio, correo electrónico.
3. **Registro con claves de suministro actualizado al 2024**, ante el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.
4. **Copia certificada de identificación oficial** del proveedor participante o su representante legal, **(la certificación no mayor a un año)** que deberá coincidir con el nombre de la persona facultada conforme al requisito número 5 de este inciso.
5. **Copia certificada del documento notarial** que lo faculte para participar en los procedimientos a que convoquen los Entes Públicos; esto es, acta constitutiva y modificaciones de la empresa o poder notarial con facultades para realizar actos de administración **(la certificación no mayor a un año)** y para las personas físicas cédula de identificación fiscal.
6. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no encontrarse en algún supuesto de los señalados en el Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, así como tampoco, en lo dispuesto por el Artículo 45 de su Reglamento. **(Anexo N° 3).**

CESC/LELG/LIAN\*rppl,  
BASES N° SASESP-EM-LP-006/2024

Ignacio Zaragoza #143,  
Centro, C.P. 58000,  
Morelia, Michoacán.



Gobierno  
de Michoacán

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



7. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo y Constancia de Situación Fiscal; ambas, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales.
8. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste ser fabricante y/o distribuidor mayorista; en caso de no serlo, enviará copia certificada de carta respaldo del fabricante y/o distribuidor mayorista; en ambos casos, se deberán señalar las partidas para las cuales se otorga el respaldo para el suministro; así como, la marca y el número de procedimiento, la información que contengan estas cartas está sujeta a comprobación por parte de la convocante. (Anexo N° 4).
9. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que la empresa que representa es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará son producidos en México y tienen una integración de por lo menos 50% de contenido nacional, o que se encuentra dentro de los casos de excepción que establece la Secretaría de Economía. (Anexo N° 5).
10. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que garantiza la entrega total de los bienes solicitados en tiempo y forma, de acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas requeridas en el Anexo N° 1 de las presentes Bases y lo acordado en el Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases; asimismo, se compromete a sustituir los bienes defectuosos, de conformidad con los puntos 4.2 y 24 de las bases que rigen este procedimiento; de igual forma, manifieste que por sí mismo o a través de terceros, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante y de la solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás proveedores participantes; en ese mismo orden de ideas, manifieste estar de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato que se anexa a las presentes bases. (Anexo N° 6).
11. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no haber sido sujeto de sanción administrativa por incumplimiento de contrato o que sea considerado como parte en algún procedimiento judicial o administrativo en el que el Gobierno del Estado también lo sea, durante el plazo que dure el mismo, (no se considerará en incumplimiento aquellos procedimientos en donde únicamente se reclame la obligación de pago por parte del Ente Público). (Anexo N° 7).
12. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que los bienes cumplen con las siguientes normas oficiales:  
  
-Carta bajo protesta de decir verdad que conoce y aplica lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios, y en la NOM-120-SSA1-1994, Bienes y servicios, prácticas de higiene y sanidad para el proceso de alimentos
13. Propuestas técnica y económica en archivos digitales (en formato PDF y Word), que deberán estar firmadas debiendo utilizar los medios de identificación electrónica por el proveedor o su apoderado legal.

Para la elaboración de las proposiciones, se deberán utilizar los modelos de formato sugeridos en estas Bases, identificado como DOCUMENTO 1, (ESCRITO DE LA OFERTA TÉCNICA) que deberá contener la más amplia y detallada información de los bienes ofertados, tal como se indica en el Anexo N° 1 y en la Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases; manifestando, además: número de partida, cantidad ofertada, unidad de medida, descripción y marca. Asimismo, como DOCUMENTO 2, (ESCRITO DE LA OFERTA ECONÓMICA) en el que indicará el número de partida, cantidad ofertada, unidad de medida, descripción (breve), marca, precio unitario (el precio unitario será por partida), importe global de la partida y valor total de la proposición presentada (totalidad de las partidas ofertadas), con el I.V.A. desglosado, para el caso de que no se desglose, se entenderá



Gobierno  
de Michoacán

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



que está incluido en el precio.

7. **DESARROLLO DE LOS ACTOS.** El acta de cada uno de los actos para este procedimiento, será firmada por los servidores públicos asistentes, se difundirá un ejemplar del acta en la plataforma electrónica CompraMich-SASESP; o bien, a través de la página <http://sesesp.michoacan.gob.mx>. para efectos de notificación a los proveedores participantes. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

8. **DESARROLLO DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.**

Previo al Acto de Junta de Aclaraciones a las Bases los proveedores participantes, deberán enviar a través de la plataforma electrónica CompraMich-SASESP, sus preguntas y solicitudes de aclaraciones, relativas al contenido de las Bases y sus anexos en documento firmado autógrafamente en formato PDF, así como archivo editable Word (no se tomarán en cuenta las preguntas que se envíen en formato distinto al indicado o que contengan imágenes, tablas o PDF); sin excepción alguna, a más tardar el día 02 de mayo de 2024, hasta las 10:00 horas, mencionando el número de procedimiento, el nombre del proveedor participante; así como, el nombre de la persona que las envía señalando el cargo que desempeña en la empresa, no se atenderán preguntas entregadas después de la fecha y hora señaladas o en formato distinto al indicado.

- A) Se efectuará en el lugar, fecha y hora establecidos en los numerales 2 y 2.1 de estas Bases; únicamente, se considerarán las preguntas que estén de acuerdo a lo establecido en el párrafo anterior, esto con el objeto de aclarar todas las dudas que hayan sido enviadas por los proveedores interesados, respecto a cualquiera de los aspectos previstos en dichas Bases y sus anexos.
- B) Se declarará iniciado el evento, por el servidor público autorizado para ello.
- C) Se presentará a los servidores públicos asistentes.
- D) Se levantará el acta respectiva que contenga nombre, cargo y firma de los servidores públicos asistentes que la emiten, sin que la falta de firmas de alguno de ellos, reste validez o efectos a la misma.

El envío de preguntas será optativo para los participantes, pero en caso de no ser enviadas a través de la plataforma electrónica CompraMich-SASESP, carecerán de derecho para solicitar aclaraciones posteriores o argumentar incomprensión en el contenido de las bases, en el entendido que los acuerdos tomados en dicho acto, serán obligatorios para todos y deberán incluirlos en su escrito de propuesta técnica y económica, sin perjuicio para la solicitante. La convocante pondrá a disposición de los interesados la publicación del acta respectiva y anexos que se deriven de la misma en la página oficial del Subcomité.

El Subcomité podrá diferir o celebrar las juntas de aclaraciones que se consideren necesarias, atendiendo a las características de los bienes objeto del presente procedimiento.

9. **DESARROLLO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.**

- A) Se efectuará en el lugar, fecha y hora establecidos en los puntos 2 y 2.2 de las presentes bases.
- B) El acto será presidido por la persona designada para tal efecto por la convocante, quien estará facultada para aceptar o desechar las proposiciones y para tomar todas las decisiones durante la verificación del acto.

CESEC/LEIG/LKAN\*rppl.  
BASES N° SASESP-EM-LP-006/2024

Ignacio Zaragoza #143,  
Centro, C.P. 58000,  
Morelia, Michoacán.



Gobierno  
de Michoacán

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



- C) Se declarará iniciado el evento, por el servidor público autorizado para ello.
  - D) Se presentará a los servidores públicos asistentes.
  - E) Los proveedores participantes enviarán su proposición a través de la plataforma electrónica CompraMich-SASESP haciéndose constar, la documentación remitida por cada participante; sin que ello implique la evaluación de su contenido, ya que en ese momento no se realizará al análisis técnico, legal o administrativo.
  - F) Los servidores públicos asistentes, rubricarán todas las propuestas técnicas identificadas como DOCUMENTO 1, que hayan cumplido con los requisitos solicitados en el numeral 6 de estas bases.
  - G) Se verificará, que con las propuestas económicas, se presenten los documentos y satisfagan los requisitos indicados.
  - H) Se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas económicas, descritas en el DOCUMENTO 2, sin incluir los impuestos que resulten aplicables.
  - I) Los servidores públicos asistentes, rubricarán todas las propuestas económicas, identificadas como DOCUMENTO 2.
  - J) Se levantará el acta respectiva que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones Técnicas y Económicas, en esta, se hará constar las proposiciones aceptadas, el importe total de cada una de ellas; así como, las que hubieren sido rechazadas y las causas que lo motivaron, dicha acta será firmada por los servidores públicos asistentes, sin que la falta de firmas de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma. La convocante pondrá a disposición de los interesados la publicación del acta respectiva en la página oficial del Subcomité.
  - K) Se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer la notificación del fallo de adjudicación y dictamen correspondiente del presente procedimiento.
  - L) La convocante y la solicitante de manera conjunta, realizarán un análisis detallado de las proposiciones aceptadas, mismas que serán evaluadas para determinar las que satisfagan los requisitos solicitados y para verificar que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en las Bases de este procedimiento.
10. DESARROLLO DEL ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE.
- A) Se dará a conocer mediante el acta levantada en el lugar, fecha y hora que para este evento se indica en los numerales 2 y 2.3 de las presentes bases; o bien, en la fecha y hora notificada en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.
  - B) Se declarará iniciado el evento, por el servidor público autorizado para ello.
  - C) En su caso, se dará a conocer a los participantes el dictamen técnico y económico que contendrá los resultados de la evaluación detallada de los requisitos solicitados, tanto de la integración documental presentada por los proveedores participantes, así como de la revisión técnica y económica de los bienes ofertados.
  - D) Se nombrarán los proveedores participantes aceptados que cumplieron con todos los requisitos de forma y

CESC/LELG/LP/AN\*rppi.  
BASES N° SASESP-EM-LP-006/2024

Ignacio Zaragoza #143,  
Centro, C.P. 58000,  
Morelia, Michoacán.





Gobierno  
de Michoacán

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



Subcomité de  
Adquisiciones del  
Sistema Estatal de  
Seguridad Pública  
de Michoacán de  
Ocampo

especificaciones técnicas exigidas en las Bases; así mismo, se darán a conocer a los proveedores participantes descalificados, fundamentando y motivando dicha decisión.

- E) El dictamen técnico y el resultado del análisis de las proposiciones económicas servirán como fundamento para el fallo.
- F) El fallo podrá diferirse por una sola vez, de ser el caso, el nuevo plazo fijado no excederá de siete días contados a partir del plazo establecido originalmente.
- G) La notificación del fallo, se dará a conocer a través de la publicación del acta respectiva, en la página oficial del Subcomité.
- H) Con la notificación del fallo por el cual se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste, serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.
- I) Contra el fallo no procederá recurso alguno; quedando a salvo sus derechos para imponerse del mismo.

11. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La convocante, la solicitante; así como, la Secretaría de Contraloría y/o demás autoridades competentes, podrán realizar las supervisiones, investigaciones o comprobaciones que consideren convenientes, con el fin de salvaguardar el interés institucional y en caso de encontrar cualquier irregularidad o falsedad de declaraciones, se procederá a la descalificación del proveedor participante, o en su caso, a la rescisión del contrato del proveedor adjudicado.

En la evaluación de las proposiciones, se verificará que las mismas contengan de manera correcta la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

Se aceptarán únicamente, las proposiciones de los proveedores participantes que se ajusten a las especificaciones técnicas, cantidades, tiempos de entrega y demás condiciones establecidas en las presentes bases y sus anexos; así como lo acordado en el Acto de Junta de Aclaraciones a las Bases.

Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará por **partida única** de entre los proveedores participantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne la totalidad de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultará que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

Si de la evaluación económica resultará empate en precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará preferentemente entre los proveedores radicados fiscalmente en el Estado de Michoacán y si no los hubiere, se hará a favor del participante que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con los nombres de cada participante empatado, (proposiciones económicas empatadas); acto seguido, se extraerá en primer lugar la boleta del participante adjudicado y posteriormente, las demás boletas de los participantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que



Gobierno  
de Michoacán

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



Subcomité de  
Adquisiciones del  
Sistema Estatal de  
Seguridad Pública  
de Michoacán de  
Ocampo

ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas, se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el acta respectiva. Si el proveedor no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

12. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

- A) Los precios ofertados serán firmes, permanecerán vigentes desde su presentación y hasta el cumplimiento del contrato que se celebre como resultado del procedimiento.
- B) Los concursantes deberán presentar sus propuestas económicas en moneda nacional con los impuestos que resulten aplicables desglosados.
- C) El pago se hará en moneda nacional en un plazo no mayor a 90 días naturales posteriores a la emisión del comprobante fiscal (factura). Para realizar el pago, se solicita que la facturación sea semanal. La factura deberá presentarse debidamente requisitada en moneda nacional a entera satisfacción de la solicitante, de acuerdo al calendario de recepción de bienes estipulado, el cual se proporcionará al proveedor adjudicado.
- D) En caso de incumplimiento por parte de Estado con la obligación de pago, la pena por gastos financieros a favor del proveedor será del 0%, lo anterior de conformidad en el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo.
- E) Pago de anticipos.  
No aplica.

13. FIRMA DEL CONTRATO.

- A) Con fundamento en el artículo 84, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, los proveedores adjudicados o sus representantes legales, deberán presentarse a firmar el contrato a más tardar a los diez días naturales siguientes de la emisión del fallo del procedimiento, en el domicilio de la convocante, acreditando debidamente su carácter y facultades para realizar actos de administración, demostrando documentalmente sus facultades con la última reforma de su acta constitutiva o el poder notarial que lo acredite debidamente para la firma; entregando la garantía del 10% para su cumplimiento y en el caso de haberse autorizado anticipo la garantía por concepto del mismo.
- B) El proveedor a quien se hubiere adjudicado el contrato, si por causas imputables a él, no formaliza el contrato dentro del plazo establecido. La convocante podrá adjudicar el contrato al proveedor que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura adjudicado no sea superior al 10%, en caso de que este último no acepte la adjudicación, se declarará desierta la partida o el procedimiento.
- C) Los ~~derechos~~ y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de

CESC/LELG/LM/N\*rppl.  
BASES N° SASESP-EM-LP-006/2024

Ignacio Zaragoza #143,  
Centro, C.P. 58000,  
Morelia, Michoacán.

cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la autorización de la solicitante.

- D) La convocante podrá dar por terminado anticipadamente el suministro de los bienes, cuando concurren razones de interés general.

#### 14. MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.

De acuerdo con el artículo 76, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, la convocante podrá acordar con la solicitante el incremento en la cantidad de bienes solicitados, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 15% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, en cuyo caso, el precio de los bienes será igual al pactado originalmente.

Por lo que se refiere a las fechas para la entrega de los bienes correspondientes a las cantidades adicionales solicitadas, las mismas serán acordadas con la solicitante y el proveedor.

#### 15. RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.

La convocante podrá rescindir administrativamente, de manera total o parcial, el contrato que en su momento llegase a celebrar, sin necesidad de declaración judicial y sin más trámite, si se presentan los supuestos que se señalan de manera enunciativa, no limitativa, tales como:

- A) Si el proveedor no entrega los bienes objeto de este contrato, en condiciones óptimas de uso dentro del plazo que se señale en el mismo.
- B) Si suspenden los suministros o se niega a reponer algún bien faltante o defectuoso.
- C) Si no entrega los bienes de conformidad con lo estipulado, sin causa justificada o no acata las instrucciones dadas por escrito de la convocante.
- D) Si no da cumplimiento a lo pactado en la fecha de entrega estipulada y a juicio de la convocante, el atraso puede causarle perjuicios o consecuencias graves.
- E) Si el proveedor se declara en quiebra o en suspensión de pagos.
- F) Si el proveedor no otorga a la convocante o a las dependencias oficiales que tengan facultades para intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los bienes.
- G) Cuando existan razones de interés general, la convocante procederá a realizar la declaración correspondiente.
- H) En caso de que el proveedor no reponga los bienes propiedad de la solicitante, devueltos por problemas de calidad o especificaciones técnicas diferentes a las solicitadas.
- I) Cuando el proveedor modifique cualquier característica de los bienes propiedad de la solicitante sin autorización expresa de la misma.



Gobierno  
de Michoacán

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



Subcomité de  
Adquisiciones del  
Sistema Estatal de  
Seguridad Pública  
de Michoacán de  
Ocampo

- J) Cuando se compruebe que el proveedor no haya manifestado la verdad sobre la información proporcionada en este procedimiento.
- K) En general, por incumplimiento por parte del proveedor sobre cualquier otra de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, la convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, aplicando en su caso las correspondientes penas convencionales, o bien, declarar la rescisión en las condiciones plasmadas en el cuerpo del contrato.

Si la convocante opta por pedir la rescisión el proveedor está obligado a pagar por concepto de daños y perjuicios, una pena convencional equivalente al monto total de la o las garantías otorgadas en sus diferentes modalidades a la convocante.

16. DESCALIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES.

Se descalificará al proveedor participante que incurra en alguna de las siguientes situaciones:

- A) Si no cumple con alguno de los requisitos de las presentes bases.
- B) Si se comprueba que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes.
- C) Si de la revisión o comprobación de la información proporcionada por el proveedor participante, se prueba que la misma no es verídica.
- D) Si no coincide lo ofertado con lo solicitado.
- E) Cuando la cantidad propuesta sea inferior a la solicitada.
- F) Si no cumple con lo indicado en las presentes Bases; o bien, con lo acordado en el Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases.
- G) Cuando incluya datos económicos en la propuesta técnica.
- H) Cuando el participante se encuentre impedido para participar en procedimientos de contratación o para firmar contratos, en virtud de que esté pendiente de resolverse alguna controversia entre la empresa que representa y la convocante o solicitante.
- I) Por cualquier violación a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, su Reglamento y/o a estas Bases concursales.
- J) No firmar electrónicamente, utilizando los medios remotos de identificación.

17. CAUSAS QUE DETERMINAN QUE EL PROCEDIMIENTO SEA DECLARADO DESIERTO PARCIAL O TOTALMENTE.

La convocante podrá declarar desierto el procedimiento a que se refieren las presentes Bases, si se presenta alguno de los supuestos siguientes:

CESC/LELG/LKAN\*rppl.  
BASES N° SAESA-EM-IP-006/2024

Ignacio Zaragoza #143,  
Centro, C.P. 58000,  
Morelia, Michoacán.



Gobierno  
de Michoacán

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



Subcomité de  
Adquisiciones del  
Sistema Estatal de  
Seguridad Pública  
de Michoacán de  
Ocampo

- A) Cuando ningún proveedor adquiera las Bases del procedimiento, lo cual se declarará en el Acto de Junta de Aclaraciones a las Bases.
- B) Si ninguna de las proposiciones presentadas reúne los requisitos establecidos en estas Bases y sus anexos.
- C) Si con base en investigación de mercado previa, los precios ofrecidos no sean aceptables.
- D) Cuando no se presenten proposiciones en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.
- E) Cuando derivado del resultado del procedimiento, se determine que el monto total o parcial, rebase las previsiones presupuestales contempladas para su adquisición.
- F) La convocante y la solicitante podrán declarar desierta la partida o partidas de las que no se reciban proposiciones satisfactorias o que los precios no fueren aceptables; o bien, rebasen las previsiones presupuestales de la solicitante contempladas para su adquisición; así como, las partidas que previa valoración, no se consideren estrictamente urgentes para el cumplimiento de sus objetivos y programas.

18. CAUSAS QUE DETERMINAN LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO.

Se podrá suspender temporalmente el procedimiento en cualquiera de sus etapas, cuando:

- A) Se presuma la existencia de acuerdos entre dos o más participantes, para elevar los precios de los bienes objeto del procedimiento o la existencia de otras irregularidades graves.
- B) Existan causas fortuitas.
- C) Lo determine la convocante o la Secretaría de Contraloría.

Cuando desaparezcan estas causas, con la debida oportunidad se avisará por escrito a los involucrados, la nueva fecha de reinicio del procedimiento.

19. CAUSAS QUE DETERMINAN LA CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Se podrá cancelar total o parcialmente el procedimiento en cualquiera de sus etapas, cuando:

- A) Concurran razones de interés general.
- B) Existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes.
- C) Se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante.
- D) Existan causas de fuerza mayor.

20. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

De acuerdo con el artículo 122 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, las penas

CESC/LELG/LCAN\*rppl.  
BASES N° SASESP-EM-LP-006/2024

Ignacio Zaragoza #143,  
Centro, C.P. 58000,  
Morelia, Michoacán.



Gobierno  
de Michoacán

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



Subcomité de  
Adquisiciones del  
Sistema Estatal de  
Seguridad Pública  
de Michoacán de  
Ocampo

convencionales que se aplicarán por atraso en las fechas de entrega de los bienes serán conforme a lo siguiente:

- A) La convocante procederá a rescindir el contrato por el simple retraso del proveedor en la entrega de los bienes.
- B) Si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el contrato, la convocante aplicará las penas convencionales correspondientes.

21. PENAS CONVENCIONALES.

- A) Si el proveedor no entrega los bienes en condiciones de operación, deberá cubrir a la solicitante como pena convencional diaria sobre el valor total de los bienes no entregados y hasta que los bienes queden debidamente entregados, la cantidad equivalente al 0.5% diario sobre el monto total del contrato.
- B) Si la solicitante observa que la totalidad o parte de los bienes recibidos no reúnen las características y especificaciones técnicas requeridas, el proveedor se obliga a reponerlos dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de que se realice la reclamación por escrito. Lo anterior, será informado por la solicitante a la convocante, para que ésta aplique la pena convencional indicada en el numeral anterior.
- C) Si el proveedor incumple con la obligación a que se refiere el inciso anterior y aún no se realiza el pago de la factura, ello dará lugar a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para la solicitante.
- D) En el caso del incumplimiento por parte de "el Gobierno" con la obligación de pago, la pena por gastos financieros a favor de "el proveedor" será del 0%. Lo anterior de conformidad a lo señalado en el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo.

22. EJECUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.

A) Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando:

- 1. El proveedor no entregue los bienes conforme a las especificaciones técnicas solicitadas.
- 2. Por el retraso en la entrega de los bienes.

23. MEDIOS DE DEFENSA.

Los concursantes podrán interponer los medios de defensa que establece el Código de Justicia Administrativa del Estado. Lo anterior, sin perjuicio de que el proveedor que lo estime conveniente pueda manifestar su inconformidad para efectos de responsabilidad de los servidores públicos ante la Secretaría de Contraloría.

24. DEVOLUCIONES.

Cuando durante la vida útil de los bienes propiedad del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo adquiridos a través del presente procedimiento, se comprueben deficiencias en dichos bienes por razones imputables al proveedor, serán motivo de devolución para cambio, el proveedor se obliga a su reposición total dentro de los siguientes 10 días naturales contados a partir de la fecha de notificación.

En todos los casos la solicitante o la convocante informarán al proveedor los motivos de la devolución para el



Gobierno  
de Michoacán

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



Subcomité de  
Adquisiciones del  
Sistema Estatal de  
Seguridad Pública  
de Michoacán de  
Ocampo

rechazo.

En el caso de que no se confirmen dichas anomalías expresadas por la solicitante o la convocante, se recibirán los bienes.

Los gastos que se generen con motivo de la devolución y cambio, correrán por cuenta del proveedor.

Cuando los bienes entregados sean diferentes a los solicitados se procederá a su rechazo y el proveedor deberá sustituirlos a más tardar en el término de 10 días naturales y se aplicarán las sanciones correspondientes, para el caso de que el proveedor en forma espontánea sustituya los bienes sin que haya mediado requerimiento por parte de la solicitante o la convocante no se aplicará sanción alguna.

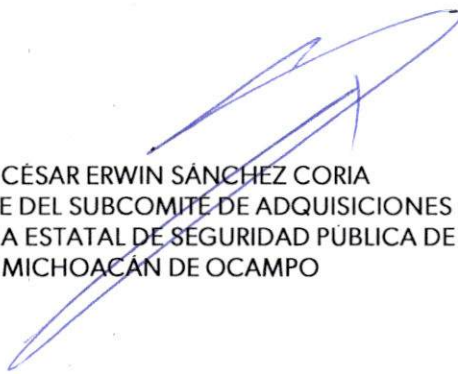
25. PROHIBICIÓN PARA NEGOCIAR LAS BASES Y LAS OFERTAS.

No podrá ser negociada ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases o en las proposiciones presentadas por los proveedores.

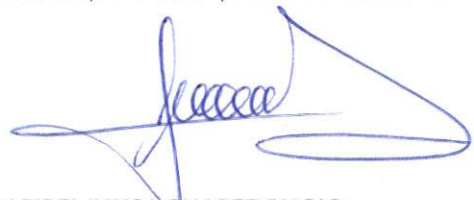
26. CONTROVERSIAS.

Las controversias que llegaren a suscitarse, deberán resolverse con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y su Reglamento, así como en lo dispuesto por el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, BALINES y demás Normativas aplicables, los proveedores se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales establecidos en esta ciudad de Morelia, Michoacán; por lo que deberán renunciar al fuero presente y futuro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio.

Morelia, Michoacán; 23 de abril de 2024.



LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA  
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE  
MICHOACÁN DE OCAMPO



DRA. MARIBEL JULISA SUAREZ BUCIO  
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE  
ESTUDIOS SUPERIORES EN SEGURIDAD Y  
PROFESIONALIZACIÓN POLICIAL DEL ESTADO DE  
MICHOACÁN



Gobierno  
de Michoacán

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



Subcomité de  
Adquisiciones del  
Sistema Estatal de  
Seguridad Pública  
de Michoacán de  
Ocampo

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
N° SASESP-EM-LP-006/2024

PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN  
UNIDADES DE SALUD, EDUCATIVAS, DE READAPTACIÓN SOCIAL Y OTRAS

ANEXO N° 1

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES
ÚNICA	Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras.

El monto mínimo a adjudicar incluyendo el I.V.A. es por la cantidad de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 m.n.) y el monto máximo incluyendo el I.V.A. susceptible de ser adjudicado hasta por la cantidad de \$10'500,000.00 (diez millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

Nota: los proveedores participantes, deberán identificar en su propuesta económica, los productos que contengan su respectivo impuesto aplicable.

PRODUCTOS ALIMENTICIOS			
CARNE DE RES			
CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES
1	BISTEC DE RES	KG	EMPACADO DE 3 KG EN CHAROLA TIPO SUPER MERCADO
2	BISTEC EN FAJITAS	KG	EMPACADO DE 5 KG Y ETIQUETADO CON NOMBRE
3	MOLIDA DE RES	KG	EMPACADO DE 5 KG Y ETIQUETADO CON NOMBRE
4	COCIDO DE RES	KG	EMPACADO DE 5 KG Y ETIQUETADO CON NOMBRE
5	CHAMBERETE DE RES SIN HUESO	KG	EMPACADO DE 5 KG Y ETIQUETADO CON NOMBRE
6	CHAMBERETE DE RES CON HUESO	KG	EMPACADO DE 5 KG Y ETIQUETADO CON NOMBRE
7	DESHEBRADA DE RES	KG	EMPACADO DE 5 KG Y ETIQUETADO CON NOMBRE
8	MENUDO DE RES	KG	EMPACADO DE 5 KG Y ETIQUETADO CON NOMBRE
9	COCIDO DE RES	KG	EMPACADO DE 5 KG Y ETIQUETADO CON NOMBRE

CESC/LELG/LKAN\*rppl.  
BASES N° SASESP-EM-LP-006/2024

Ignacio Zaragoza #143,  
Centro, C.P. 58000,  
Morelia, Michoacán.





Gobierno  
de Michoacán

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



CARNE DE CERDO			
CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES
10	PIERNA DE CERDO	KG	EMPACADO DE 5 KG Y ETIQUETADO CON NOMBRE
11	MACIZA DE CERDO	KG	EMPACADO DE 5 KG Y ETIQUETADO CON NOMBRE
12	DESHEBRADA DE CERDO	KG	EMPACADO DE 5 KG Y ETIQUETADO CON NOMBRE
13	CHICHARRON DE CERDO	KG	EMPACADO DE 1 KG Y ETIQUETADO CON NOMBRE
14	CHULETA DE CERDO AHUMADA	KG	EMPACADO DE 30 PIEZAS EN CHAROLA TIPO SUPER MERCADO
15	CARNE AL PASTOR	KG	EMPACADO DE 5 KG Y ETIQUETADO CON NOMBRE
16	ADOBADA DE CERDO	KG	EMPACADO DE 5 KG Y ETIQUETADO CON NOMBRE
17	CABEZA DE CERDO	KG	EMPACADO DE 5 KG Y ETIQUETADO CON NOMBRE
18	ESPINAZO DE CERDO	KG	EMPACADO DE 5 KG Y ETIQUETADO CON NOMBRE
19	COSTILLA DE CERDO	KG	EMPACADO DE 5 KG Y ETIQUETADO CON NOMBRE
CARNE DE POLLO			
CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES
20	PECHUGA A PLANADA DE POLLO PARA ASAR	KG	EMPACADO DE 20 PIEZAS EN CHAROLA TIPO SUPER MERCADO
21	PECHUGA DE POLLO EN FAJITAS	KG	EMPACADO DE 5 KG Y ETIQUETADO CON NOMBRE
22	PECHUGA DE POLLO ENTERA SIN HUESO	KG	EMPACADO DE 5 KG Y ETIQUETADO CON NOMBRE
23	PECHUGA DE POLLO ENTERA CON HUESO	KG	EMPACADO DE 5 KG Y ETIQUETADO CON NOMBRE
24	PIERNA Y MUSLO DE POLLO	KG	EMPACADO DE 30 PZAS Y ETIQUETADO EN PISTOLA SIN PIEL
25	RETAZO DE POLLO	KG	EMPACADO DE 5 KG Y ETIQUETADO CON NOMBRE
26	CHORIZO	KG	EMPACADO DE 5 KG Y ETIQUETADO CON NOMBRE
27	TOCINO	KG	EMPACADO DE 1 KG Y ETIQUETADO CON NOMBRE
PESCADO			
CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES
28	FILETE DE PESCADO TILAPIA (SIN HIELO)	KG	EMPACADO DE 30 PZAS DE 200 A 225 GRS APROX Y ETIQUETADO

CESC/LELG/PLAN\*rppl.  
BASES N° SASESP-EM-LP-006/2024

Ignacio Zaragoza #143,  
Centro, C.P. 58000,  
Morelia, Michoacán.



Gobierno  
de Michoacán

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



Subcomité de  
Adquisiciones del  
Sistema Estatal de  
Seguridad Pública  
de Michoacán de  
Ocampo

LACTEOS			
CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES
29	QUESO RANCHERO	KG	SE VA A REQUERIR POR PIEZA
30	QUESO OAXACA	KG	SE VA A REQUERIR POR PIEZA
31	QUESO PANELA	KG	SE VA A REQUERIR POR PIEZA
32	QUESO AMARILLO	PAQUETE	PAQUETE CON 100 PZAS C/U
33	JAMON DE PAVO	1 KG	PAQUETE DE 1 KG
34	SALCHICHA DE PAVO	PAQUETE	PAQUETE CON 32 PZAS C/U
35	MANTEQUILLA	PIEZA	DE 1 KG
36	YOGURTH	LT	NATURAL DE 4 LITROS
37	CREMA	BOTE	BOTE DE 900 ML
ABARROTES			
CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES
38	AZUCAR	BULTO	BULTO DE 50 KILO EMPACADA EN BOLSAS DE 1 KG
39	SAL	BULTO	BULTO DE 20 KILOS EMPACADO EN BOLSAS DE 1 KG
40	FRIJOL PERUANO	BULTO	BULTO DE 25 KILOS EMPACADO EN BOLSAS DE 1 KG
41	FRIJOL FLOR DE JUNIO	BULTO	BULTO DE 25 KILOS EMPACADO EN BOLSAS DE 1 KG
42	CONDIMENTO DE CALDO DE POLLO	BULTO	BULTO DE 5 KG
43	AJO	CAJA	A GRANEL (CABEZAS Y DIENYTES GRANDES)
44	CANELA MOLIDA	KG	MOLIDA A GRANEL
45	CANELA EN VARA	KG	EN VARA A GRANEL
46	SALSA DE TOMATE AGRIDULCE	CAJA	CAJA DE 12 LT
47	PILONCILLO	KG	A GRANEL
48	ACEITE	BIDON	BIDON DE 20 LT

CESC/LELG/LKAN\*rppl.  
BASES N° SASESP-EM-LP-006/2024

Ignacio Zaragoza #143,  
Centro, C.P. 58000,  
Morelia, Michoacán.



Gobierno  
de Michoacán

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



Subcomité de  
Adquisiciones del  
Sistema Estatal de  
Seguridad Pública  
de Michoacán de  
Ocampo

49	ARROZ	KG	DE 1KG
50	GARBANZO	KG	A GRANEL
51	LENTEJA	KG	A GRANEL
52	SOYA	KG	A GRANEL
53	ATUN	LATA	DE AGUA LATA DE 2.8 KG
54	MAIZ POZOLERO	LATA	LATA CON 3.8 KG
55	TOSTADAS	PAQUETE	PAQUETE CON 50 PZAS
56	CHILES EN VINAGRE EN RAJAS	LATA	LATA EN RAJAS DE 2.8KG
57	CHICHARO	LATA	LATA CON 2.8 KG
58	ELOTE	LATA	LATA CON 2.8 KG
59	ENSALADA DE VERDURAS MIXTAS	LATA	LATA CON 2.8 KG
60	PIÑA EN ALMIBAR	LATA	LATA DE 3KG (EN RODAJAS O EN TROZOS)
61	SALSA DE OSTION	BOTELLA	BOTELLA DE 770 GRS
62	SALSA DE SOYA	BIDON	BIDON CON 1.89 LT
63	SALSA INGLESA	BOTELLA	BOTELLA CON 980 GRS
64	SALSA SIRACHA	BOTELLA	BOTELLA CON 3.8 KG
65	SALSA PICANTE	GALON	GALON DE 4 LT
66	MOSTAZA	BOTE	BOTE CON 3.85 KG
67	MAYONESA	BOTE	BOTE CON 3.4 KG
68	CHILE CHIPOTLE	LATA	LATA DE 2.8 KG
69	MERMELADA	CUBETA	CUBETA DE 5 KG (DISTINTOS SABORES)
70	CAJETA	CUBETA	CUBETA 4 LT
71	LECHE CONDENSADA	BOLSA/BIDON	BOLSA O BIDON DE 11 KG
72	MEDIA CREMA	CAJA	EMPAQUE DE TETRAPACK DE 1 LT (CAJA CON 12 LITROS)

CESC/LELG/LKAN/3ppl.  
BASES N° SAESP-EM-LP-006/2024

Ignacio Zaragoza #143,  
Centro, C.P. 58000,  
Morelia, Michoacán.



Gobierno  
de Michoacán

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



Subcomité de  
Adquisiciones del  
Sistema Estatal de  
Seguridad Pública  
de Michoacán de  
Ocampo

73	LECHE EVAPORADA	CAJA	EMPAQUE DE TETRAPACK DE 1 LT, (CAJA CON 12 LITROS)
74	LECHE DESLACTOSADA	CAJA	CARTÓN DE 1 LT
75	CHAMPIÑONES	LATA	LATA DE 2.885 KG
76	JUGO DE TOMATE CON ALMEJA	BOTE	BOTE DE 1.89 LT
77	SALSA CHAMOY	BOTELLA	BOTELLA DE 1 LT
78	SALSA SABOR CARNE	FRASCO	FRASCO CON 680 GRS
79	PAN TOSTADO	PAQUETE	PAQUETE CON 13 PIEZAS DEL COLOR AZUL
80	CHOCOLATE EN POLVO	LATA	LATA DE 2 KG
81	PURE DE TOMATE	LT	CAJA CON 12 LITROS
82	PAN BLANCO	PAQUETE	PAQUETE GRANDE CON 23 PIEZAS
83	TORTILLA DE HARINA	PAQUETE	PAQUETE CON 22 PIEZAS
84	CAFÉ GOURMET DE GRANO MOLIDO	KG	PRESENTACION DE 1KG
85	VAINILLA 4 LT	BIDON	BIDON DE 4 LT
86	CHILES GUEROS EN ESCABECHE	FRASCO	FRASCO DE 350 G
87	JAMAICA	KG	A GRANEL
88	TAMARINDO	KG	A GRANEL
89	CHILE GUAJILLO	KG	A GRANEL
90	CHILE MULATO	KG	A GRANEL
91	CHILE PASILLA	KG	A GRANEL
92	CHILE NEGRO	KG	A GRANEL
93	CHILE MORITA	KG	A GRANEL
94	CHILE COLA DE RATA O DE ARBOL	KG	A GRANEL
95	CACAHUATE	KG	LIMPIO SIN TEGUMEN (PIEL CAFÉ DEL CACAHUATE)
96	PEPITA SIN CASCARA	KG	PELADA (SIN CASCARA)

CESC/LELG/LK/N\*rppl.  
BASES N° SASESP-EM-LP-006/2024

Ignacio Zaragoza #143,  
Centro, C.P. 58000,  
Morolia, Michoacán.



Gobierno  
de Michoacán

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



Subcomité de  
Adquisiciones del  
Sistema Estatal de  
Seguridad Pública  
de Michoacán de  
Ocampo

97	ALMENDRA ENTERA	KG	ENTERA
98	AJONJLI BLANCO NATURAL	KG	BLANCO NATURAL
99	OREGANO	KG	LIMPIO SIN PALITOS (SOLO LA HOJA)
100	LAUREL	KG	A GRANEL
101	PIMIENTA CHICA	KG	A GRANEL
102	PIMIENTA DE BOLA O GORDA	KG	A GRANEL
103	CLAVO	KG	A GRANEL
104	COMINO	KG	A GRANEL
105	CHOCOLATE EN TABLILLA	CAJA	CAJA CON 6 TABLILLAS
106	MAICENA NATURAL	KG	A GRANEL
107	MAICENA DE SABORES	KG	A GRANEL
108	AVENA	KG	A GRANEL
109	PAN MOLIDO	KG	A GRANEL
110	VINAGRE BLANCO	BIDON	BIDON DE 20 LT
111	MIEL DE ABEJA	LT	A GRANEL
112	ADEREZO ITALIANO	BOTELLA	BOTELLA DE 710 ML
113	SOPA DE FIDEO (0, 1, 2, 3)	CAJA	CAJA CON 20 PAQUETES
114	SOPA DE CODO (0,1,2,3,4,5)	CAJA	CAJA CON 20 PAQUETES
115	ESPAGUETI	CAJA	CAJA CON 20 PAQUETES
116	SOPA DE LETRAS	CAJA	CAJA CON 20 PAQUETES
117	PASTA FUSSILLE (TRADICIONAL Y TRICOLOR)	BOLSA	CON 500 GR LA BOLSA
118	CONCENTRADO DE TOMATE EN POLLO	COSTAL	COSTAL DE 10 KG
119	HOJUELAS DE PAPA(PURE)	BOLSA	BOLSA DE 2.26 KG
120	HARINA DE TRIGO	COSTAL	COSTAL DE 10 KG

CESE/L/ELG/LK/N\*rppl.  
BASES N° SASESP-EM-LP-006/2024

Ignacio Zaragoza #143,  
Centro, C.P. 58000,  
Morelia, Michoacán.



Gobierno  
de Michoacán

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



Subcomité de  
Adquisiciones del  
Sistema Estatal de  
Seguridad Pública  
de Michoacán de  
Ocampo

121	HARINA PARA HOT CAKES	BOLSA	BOLSA DE 4.53 KG
122	CEREAL HOJUELAS DE MAIZ AZUCARADAS	CAJA	PRESENTACION DE 5 KG
123	PAN MOLIDO	KILO	PRESENTACION DE 1 KG
124	BICARBONATO DE SODIO	KILO	PRESENTACION DE 1 KG
125	HUEVO	KILO	CAJA CON 360 PIEZAS CON 12 CONOS DE 30 PZAS C/U
126	CHIA	KILO	A GRANEL
127	GELATINA EN POLVO	CAJA	CON 50 PAQ LA CAJA VARIEDAD DE SABORES
128	FLAN	CAJA	CAJA CON 50 PAQ DE 140 GR C/U
FRUTAS Y VERDURAS			
CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES
129	APIO	MANOJO	500 GRA EL MANOJO
130	ALBAHACA	MANOJO	500 GRA EL MANOJO
131	CHAYOTE	KG	FRESCO
132	BROCOLI	KG	FRESCO
133	BETABEL	KG	FRESCO
134	CALABACITA	CAJA	CON 20 KG LA CAJA
135	CEBOLLA BLANCA	ARPILLA	25 KG LA ARPILLA
136	CEBOLLA MORADA	KG	MORADA Y POR KILO
137	CILANTRO	MANOJO	1.400 KG EL MANOJO SIN TIERRA O LODO
138	CHILE SERRANO	KG	POR KILO
139	CHILE JALAPEÑO	KG	POR KILO
140	CHILE GÜERO	KG	POR KILO
141	CHILE POBLANO	ARPILLA	CON 15 KG LA ARPILLA
142	CHILE HABANERO	KG	POR KILO



Gobierno  
de Michoacán

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



Subcomité de  
Adquisiciones del  
Sistema Estatal de  
Seguridad Pública  
de Michoacán de  
Ocampo

143	CHILE MANZANO O PERON	KG	POR KILO
144	COLIFLOR	KG	POR KILO
145	ELOTE	PIEZA	POR PIEZA
146	EPAZOTE	MANOJO	MANOJO DE 300 GR
147	ESPINACA	BOLSA	EMBOLSADA DE 1.25 KG
148	ENELDO	MANOJO	MANOJO DE 320 GR
149	EJOTE	KG	POR KILO
150	GARBANZO	KG	POR KILO
151	GUAYABA	CAJA	CON 10 KG LA CAJA
152	HIERBABUENA	MANOJO	MANOJO DE 1 KG
153	JITOMATE SALADET	CAJA	CON 25 KG LA CAJA
154	JICAMA	KG	POR KILO
155	JENGIBRE	KG	POR KILO
156	LIMON GRANDE	ARPILLA	CON 30 KG LA ARPILLA
157	LECHUGA ROMANA	PIEZA	POR PIEZA
158	LECHUGA ITALIANA	PIEZA	POR PIEZA
159	LECHUGA OREJONA	PIEZA	POR PIEZA
160	MANZANA VERDE	CAJA	CAJA CON 20 KG
161	MANZANA VERDE	KG	POR KILOS
162	MANZANA ROJA	KG	POR KILOS
163	MANZANA ROJA	CAJA	CAJA CON 20 KG
164	MELON CHINO	KG	POR KILOS
165	MANGO	KG	POR KILOS
166	MANDARINA	CAJA	20 KG LA CAJA

CESEC/LELG/LKAN\*rppl.  
BASES N° SAESP-EM-LP-006/2024

Ignacio Zaragoza #143,  
Centro, C.P. 58000,  
Morelia, Michoacán.



Gobierno  
de Michoacán

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



167	MANDARINA	KG	POR KILOS
168	MANZANILLA	MANOJO	1 KG EL MANOJO
169	MENTA	MANOJO	1 KG EL MANOJO
170	MEJORANA	MANOJO	350 GR EL MANOJO
171	NARANJA	ARPILLA	CON 25 KG LA ARPILLA
172	NOPAL	KG	POR KILOS
173	PAPA	ARPILLA	CON 20 KG LA ARPILLA
174	PERA VERDE	CAJA	20 KG LA CAJA
175	PIÑA	KG	TAMAÑO MEDIANO
176	PIMIENTO MORRON	CAJA	CAJA CON 20 KG
177	PAPAYA	KG	TAMAÑO MEDIANO
178	PEPINO	CAJA	CON 20 KG LA CAJA
179	PLATANO	CAJA	CON 20 KG LA CAJA
180	REPOLLO	PIEZAS	PIEZA GRANDE LIMPIAS
181	SANDIA	KG	PIEZA GRANDE
182	TOMATE VERDE	CAJA	CON 25 KG LA CAJA, LIMPIO
183	TOMILLO	MANOJO	MANOJO
184	TE DE LIMON	MANOJO	MANOJO
185	VERDOLAGAS	MANOJO	MANOJO
186	ZANAHORIA	ARPILLA	CON 25 KG LA ARPILLA
187	PEREJIL	MANOJO	MANOJO
<b>TORTILLA</b>			
CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES
188	TORTILLA NORMAL	KG	DIVIDIDA EN 1/2 KG

CESC/LELG/IAN\*rppl.  
BASES N° SASESP-EM-LP-006/2024

Ignacio Zaragoza #143,  
Centro, C.P. 58000,  
Morelia, Michoacán.





189	TORTILLA PARA QUESADILLA	PIEZA	EMPACADO DE 20 PIEZAS (22 A 25 CM)
190	SOPES	PIEZA	EMPACADO DE 20 PIEZAS (DE 12 A 15 CM DE DIAMETRO)
<b>PANADERIA</b>			
CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES
191	PAN DULCE	PIEZA	NATURAL
192	BOLILLO	PIEZA	NATURAL

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS

1. El suministro de productos de alimenticios para el personal deberá de comprender en las cantidades suficientes y estipuladas dentro de la calendarización semanal realizada por el área de comedor, el proveedor adjudicado deberá entregar junto con los insumos, la remisión (factura o listado de insumos) correspondiente en la que se indica número de piezas y descripción de los insumos.
2. Los suministros de **Pan y Tortilla**, se determina conforme a las siguientes especificaciones:
  - 2.1. Deberán cumplir con las especificaciones, requerimientos para cada uno de los productos y presentar una cocción completa;
  - 2.2. Las piezas deberán estar completas y con coloración característica;
  - 2.3. El producto no debe presentar partículas extrañas;
  - 2.4. Deberá presentar textura suave, no dura, tiesa o seca;
  - 2.5. No deberán tener rastros de humedad y crecimiento fúngico (mohos);
  - 2.6. El producto será rechazado si viene en contenedores en malas condiciones de limpieza o deteriorados;
  - 2.7. Los productos deberán ser entregados en el gramaje solicitado por el área receptora;
3. Los suministros de los productos denominados de **Origen vegetal (Frutas y Verduras)**, se determina conforme a lo siguiente:
  - 3.1. Deberán entregarse en óptimas condiciones y en el gramaje solicitado por el área de comedores;
  - 3.2. Deberán entregarse sin crecimiento fúngico (mohos) y/o microbiológico, sin coloración ajena al producto, sin fauna nociva o rastros de ésta (infestaciones y/o larvas, aves y/o evidencia de su presencia, roedores y/o evidencia de su presencia);
  - 3.3. La textura deberá ser firme y con olor característico.
  - 3.4. Deberán entregarse íntegros y sin maltratar.
  - 3.5. El producto deberá entregarse fresco.



Gobierno  
de Michoacán

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



Subcomité de  
Adquisiciones del  
Sistema Estatal de  
Seguridad Pública  
de Michoacán de  
Ocampo

- 3.6. El producto será rechazado sino cumple con las especificaciones, características y condiciones establecidas;
  - 3.7. El producto será rechazado si viene o se sospecha que ha estado en congelación.; y,
  - 3.8. Todos los productos deben estar a las temperaturas apropiadas durante su traslado, a fin de que se conserven las características y propiedades del producto.
4. Los suministros de los productos de denominado como **Carnes Rojas**, se determina conforme a lo siguiente:
- 4.1. Su color deberá ser rojo brillante de acuerdo a la carne de res y rosa pálido de acuerdo a la de cerdo;
  - 4.2. La textura deberá ser firme y elástica, con olor característico;
  - 4.3. El producto será rechazado cuando el color sea verdoso o café oscuro, o descolorida en el tejido;
  - 4.4. El producto será rechazado si la textura es viscosa o pegajosa;
  - 4.5. El producto será rechazado si tiene el olor rancio, putrefacto, agrio, o algún otro que no sea característico al de la carne;
  - 4.6. Deberán entregarse a la temperatura adecuada para evitar su descomposición; y
  - 4.7. Todos los productos cárnicos deberán ser frescos, aptos para su consumo.
5. Los suministros de productos denominado como **Aves (Pollo) y su derivado (Huevo)**, se determinará conforme a las siguientes especificaciones:
- 5.1. Deberá observarse una apariencia general limpia;
  - 5.2. El producto deberá presentar color característico, textura firme y olor característico;
  - 5.3. El producto deberá estar totalmente desplumado y eviscerado;
  - 5.4. El producto no debe presentar heridas, rasgaduras, faltante de piel, fracturas o dislocaciones que deterioren la apariencia general del pollo;
  - 5.5. La piel debe estar completa, sin rasgaduras y sin manifestación de daños, lesiones y traumatismos aparentes;
  - 5.6. En el caso de los productos empacados y/o procesados, se deberá mostrar un registro (etiqueta) con día de empaque, fecha de caducidad y lote;
  - 5.7. El producto será rechazado si la coloración es verdosa, amoratada o con diferentes coloraciones, si la textura es blanda y pegajosa bajo las alas o la piel, y si su olor es putrefacto o rancio;
  - 5.8. El huevo deberá ser fresco;
  - 5.9. El huevo deberá entregarse limpio y con cascarón entero; y,
  - 5.10. El huevo será rechazado si el cascarón está quebrado o manchado con excremento o sangre.



Gobierno  
de Michoacán

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



6. Los suministros de productos de **Pesca**, se determinará conforme a las siguientes especificaciones:
  - 6.1. El producto debe ser fresco;
  - 6.2. El producto deberá ser entregado eviscerado y descamado;
  - 6.3. Los productos de la pesca deberán entregarse en el área de comedor a temperatura adecuada (4-7° C o congelado sea el caso);
  - 6.4. El producto será rechazado si el pescado presenta agallas con coloración gris o verde y secas; ojos hundidos y opacos con bordes rojos; textura flácida y olor agrio, putrefacto y/o amoniacal; y,
  - 6.5. El producto deberá entregarse en taras plásticas limpias en buenas condiciones.
  
7. Los suministros de productos **Enlatados, Enfrascados, Embotellados y Cartón o Tetra-pack**, se determinará conforme a las siguientes especificaciones:
  - 7.1. En el caso de los productos enlatados deberán entregarse con fecha de caducidad mayor de 6 (seis) meses a 1 (un) año;
  - 7.2. Entregarse sin cualquiera de los siguientes detrimentos: Abombadas, oxidadas, con fuga, abolladas en costura y/o engargolado o en cualquier parte del cuerpo (abolladura mayor de 1.5 cm de diámetro en presentaciones inferiores a 1 Kg, y abolladura mayor de 2.5 cm de diámetro en presentaciones mayores a un 1 Kg), o cuyos contenidos estén espumosos y/o presenten mal olor;
  - 7.3. En el caso de los productos Enfrascados y Embotellados deberán entregarse con fecha de caducidad mayor a 2 (dos) meses;
  - 7.4. Deberán entregarse frascos o botellas íntegros y en perfectas condiciones (nivel de llenado correcto, contenido en buen estado, sin fracturas, orificios en el vidrio o plástico);
  - 7.5. El contenido deberá estar libre de materia extraña;
  - 7.6. Las tapas y/o sellos de garantía deberán estar íntegros y sin corrosión, además no deberán presentar oxidación o signos de violación;
  - 7.7. En caso de ser productos que necesiten refrigeración, la temperatura de recepción deberá ser de 4°C o menos;
  - 7.8. En el caso de los productos de Cartón o Tetra-pack deberán entregarse con fecha de caducidad mayor a 2 (dos) meses;
  - 7.9. En el caso de los productos de Cartón o Tetra-pack deberán entregarse empaques íntegros y en perfectas condiciones (sin golpes, sin rasgaduras o roturas, sin fugas y/o rastros de humedad); y,
  - 7.10. Todo el producto deberá entregarse en su envase original y con etiqueta.
  
8. Los suministros de productos **Lácteos y Embutidos**, se determinará conforme a las siguientes especificaciones:
  - 8.1. Los productos lácteos deben ser a base de leche pasteurizada;
  - 8.2. Aquellos productos que procedan de leche sin pasteurizar serán rechazados;



- 8.3. Las mantequillas, margarinas, cremas y yogur deberán presentar apariencia y olor característicos, serán rechazados si existen indicios de crecimiento fúngico (mohos) o crecimiento microbiológico;
  - 8.4. Los quesos deberán presentar olor, color y textura característicos, serán rechazados si presentan coloración no propia del queso, presencia de partículas extrañas, crecimiento fúngico (mohos), o desuerado;
  - 8.5. Los productos lácteos deberán entregarse con fecha de caducidad mayor a 30 días;
  - 8.6. Todos los productos lácteos deberán entregarse en sus empaques originales y con etiqueta;
  - 8.7. Los productos embutidos deberán entregarse con fecha de caducidad de por lo menos 30 días a la fecha de recepción;
  - 8.8. El empaque de los productos embutidos deberá entregarse íntegro y limpio, serán rechazados si el empaque presenta roturas, rasgaduras, orificios o cuando se perciba violación del sello de garantía;
  - 8.9. Todos los productos embutidos deberán entregarse en sus empaques originales y con etiqueta; y,
  - 8.10. Los productos que ostenten en su empaque que necesitan refrigeración aún antes de abrirse, deberán ser recibidos a una temperatura de 4° C.
9. Los suministros de productos a **Granel, Granos y otros productos Secos (chiles secos y semillas)**, se determinará conforme a las siguientes especificaciones:
- 9.1. Los productos deberán ser entregados en el gramaje solicitado por el área de comedor;
  - 9.2. Deberán ser productos de calidad;
  - 9.3. El color y consistencia deberá ser de acuerdo a las características generales.
  - 9.4. Se rechazarán cuando exista crecimiento fúngico (mohos), coloración ajena al producto o presencia de infestaciones;
  - 9.5. Los envases de los productos a granel deberán estar íntegros y en buen estado, sin roturas y/o rasgaduras;
  - 9.6. El azúcar y demás productos que por su naturaleza deban ser entregados en costales, deberán entregarse en costal y/o bolsa cerrada;
  - 9.7. El producto será rechazado si es entregado en contenedores que vengan en malas condiciones de limpieza o deteriorados; y
  - 9.8. El material que se utilice para envolver o empacar los productos a granel debe ser inocuo y resistente, de tal manera que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas o sensoriales.
10. En las condiciones de los **Productos**, todos los productos deberán ser transportados en las mejores condiciones de higiene y limpieza, libres de fauna nociva o cualquier otra material o sustancia que pueda contaminarlo o alterar su calidad, para garantizar que se conserven las características sanitarias que los hacen aptos para el consumo humano y ser entregados conforme a la estipulado en el punto 1.



Gobierno  
de Michoacán

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



Subcomité de  
Adquisiciones del  
Sistema Estatal de  
Seguridad Pública  
de Michoacán de  
Ocampo

11. El área de comedor será la responsable de la verificación de la recepción, así como características organolépticas de los alimentos, integridad del envase, además de sus fechas de caducidad para garantizar que son aptos para el consumo humano, en caso de no contar con estas especificaciones, se tomaran las acciones pertinentes descritas en los anteriores puntos y se informara al proveedor para que realice las acciones pertinentes de cambio.
12. El proveedor adjudicado proporcionará un número o números telefónicos y nombre del responsable o responsables que deberá dar respuesta inmediata para la entrega ininterrumpida del servicio, por cualquier imprevisto que se presente.

CESC/LELG/LHAN\*rppl.  
BASES N° SASESP-EM-LP-006/2024

(En papel membretado del proveedor participante)

Ignacio Zaragoza #143,  
Centro, C.P. 58000,  
Morelia, Michoacán.



Gobierno de Michoacán

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

(En papel membretado del proveedor participante)

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA

N° SASESP-EM-LP-006/2024

PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN UNIDADES DE SALUD, EDUCATIVAS, DE READAPTACIÓN SOCIAL Y OTRAS

ANEXO N° 2

(Nombre del representante legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos, han sido debidamente verificados y están actualizados; así mismo, cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en el presente procedimiento, a nombre en representación de: (persona física o moral).

Datos de la empresa:			
Registro Federal de Contribuyentes:		Número de registro de proveedor:	
Domicilio fiscal			
Calle, número exterior e interior:		Colonia:	
Código postal:		Alcaldía o municipio:	
Entidad Federativa:		Localidad:	
Correo electrónico:		Teléfono (s):	

Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Número de tomo:

N° de fojas:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido paterno:

Apellido materno:

Nombres (s):

% de acciones:

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Señalar el número de folio donde se encuentra el nombre del representante legal:

Los siguientes datos aplican sólo para personas morales:

Nombre del apoderado o representante que firmará el contrato y pedido respectivo:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA

Y RAZÓN SOCIAL

(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA

CESC/LELG/LIAN\*rppl.  
BASES N° SASESP-EM-LP-006/2024

Ignacio Zaragoza #143,  
Centro, C.P. 58000,  
Morelia, Michoacán.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)  
(En papel membretado del proveedor participante)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
N° SASESP-EM-LP-006/2024

PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN  
UNIDADES DE SALUD, EDUCATIVAS, DE READAPTACIÓN SOCIAL Y OTRAS

ANEXO N° 3

Lugar y fecha:

LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA  
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE  
MICHOACÁN DE OCAMPO.  
PRESENTE


Quien suscribe (persona física o representante legal), de la empresa (nombre de la empresa) señalada al rubro, personalidad que acredito con la documentación solicitada en las bases del procedimiento respectivo, declaro bajo protesta de decir verdad, no encontrarme en los supuestos del Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, así como tampoco, en lo dispuesto por el Artículo 45 de su Reglamento.


Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA  
Y RAZÓN SOCIAL  
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA  
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

  
Ignacio Zaragoza #143,  
Centro, C.P. 58000,  
Morelia, Michoacán.





Gobierno  
de Michoacán

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



(En papel membretado del proveedor fabricante o distribuidor mayorista o proveedor participante)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
N° SASESP-EM-LP-006/2024

PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN  
UNIDADES DE SALUD, EDUCATIVAS, DE READAPTACIÓN SOCIAL Y OTRAS

ANEXO N° 4

Lugar y fecha:

LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA  
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE  
MICHOACÁN DE OCAMPO.  
PRESENTE

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que esta empresa que represento es fabricante (o en su caso especificar distribuidor mayorista) para la comercialización de los bienes de la (s) marca (s): \_\_\_\_\_, para la oferta que presento en el procedimiento de contratación por Licitación Pública Electrónica N° SASESP-EM-LP-000/2024, en la (s) siguiente (s) partida (s): \_\_\_\_\_.

O en su defecto especificar:

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que esta empresa que represento es fabricante (o en su caso especificar distribuidor mayorista) para la comercialización de los bienes de la marca (s): \_\_\_\_\_, por lo que la empresa (nombre de la empresa participante) cuenta con nuestro respaldo comercial y apoyo solidario para la oferta que presenta en el procedimiento de contratación por Licitación Pública Electrónica N° SASESP-EM-LP-000/2024, en la (s) siguiente (s) partida (s): \_\_\_\_\_.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

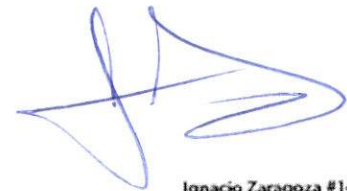
ATENTAMENTE


NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA  
Y RAZÓN SOCIAL  
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA  
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

CESC/LELG/JKAN\*rppl.  
BASES N° SASESP-EM-LP-006/2024

Página 32 de 42

  
Ignacio Zaragoza #143,  
Centro, C.P. 58000,  
Morelia, Michoacán.





(En papel membretado del proveedor participante)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
N° SASESP-EM-LP-006/2024

PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN  
UNIDADES DE SALUD, EDUCATIVAS, DE READAPTACIÓN SOCIAL Y OTRAS

ANEXO N° 5

Lugar y fecha:

LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA  
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE  
MICHOACÁN DE OCAMPO.  
PRESENTE

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferto y entregaré son producidos en México; tienen una integración de por lo menos 50% de contenido nacional o las excepciones que establece la Secretaría de Economía.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA  
Y RAZÓN SOCIAL  
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA  
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

(En papel membretado del proveedor participante)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
N° SASESP-EM-LP-006/2024

PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN  
UNIDADES DE SALUD, EDUCATIVAS, DE READAPTACIÓN SOCIAL Y OTRAS

ANEXO N° 6

Lugar y fecha:

LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA  
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE  
MICHOACÁN DE OCAMPO.  
PRESENTE

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Garantizo la entrega total de los bienes solicitados en tiempo y forma, de acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas requeridas en el Anexo N° 1 de las presentes Bases y lo acordado en el Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases; asimismo, me comprometo a sustituir los bienes defectuosos de conformidad con los puntos 4.2 y 24 de las Bases que rigen este concurso; de igual forma manifiesto que por mí mismo o a través de terceros, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante y de la solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes; en ese mismo orden de ideas manifiesto, estar de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato que se anexa a las bases del procedimiento.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA  
Y RAZÓN SOCIAL  
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA  
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



(En papel membretado del proveedor participante)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
N° SASESP-EM-LP-006/2024

PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN  
UNIDADES DE SALUD, EDUCATIVAS, DE READAPTACIÓN SOCIAL Y OTRAS

ANEXO N° 7

Lugar y fecha:

LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA  
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE  
MICHOACÁN DE OCAMPO.  
PRESENTE

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Al día de la fecha, mi representada no (ha/he) sido sujeto (a) de sanción administrativa por incumplimiento de contrato o considerado como parte de algún procedimiento administrativo o judicial en el que el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo también lo sea, durante el plazo que dure el mismo.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA  
Y RAZÓN SOCIAL  
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA  
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



Gobierno  
de Michoacán

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



Subcomité de  
Adquisiciones del  
Sistema Estatal de  
Seguridad Pública  
de Michoacán de  
Ocampo

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
N° SASESP-EM-LP-006/2024

PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN UNIDADES DE SALUD,  
EDUCATIVAS, DE READAPTACIÓN SOCIAL Y OTRAS

ANEXO N° 8

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE COMPRAVENTA POR LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA.

CONTRATO NÚM. (N° DE CONTRATO)

CONTRATO DE COMPRAVENTA POR LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR CONDUCTO DEL (DEPENDENCIA O ENTIDAD), REPRESENTADA POR SU (TITULAR), EN SU CARACTER DE (NOMBRAMIENTO), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL GOBIERNO", Y COMO RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN, EL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MICHOACAN DE OCAMPO, REPRESENTADO POR EL LIC. CESAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE DEL SUBCOMITE, POR LA OTRA LA (EMPRESA) (REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN SU CARACTER DE CARGO QUE OSTENTA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y PARA REFERIRSE A "EL GOBIERNO" Y "EL PROVEEDOR" SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

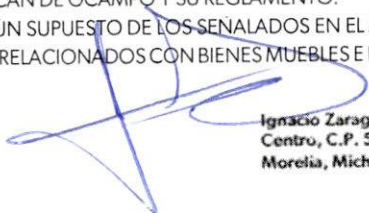
I. "EL GOBIERNO" DECLARA:

- I.1 QUE EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTICULOS (9, 12, 14 Y 17 EN CASO DE SER DEPENDENCIA) (9, 12, 14, 37 Y 38 EN CASO DE SER ENTIDAD PARAESTATAL) DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO, NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, FORMA PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL.
- I.2 QUE SU TITULAR NOMBRE DEL TITULAR, OCUPA EL CARGO DE NOMBRAMIENTO Y TIENE LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA REPRESENTAR A "EL GOBIERNO" EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS (9, 12, 14 Y 17 EN CASO DE SER DEPENDENCIA) (9, 12, 14, 37 Y 38 EN CASO DE SER ENTIDAD PARAESTATAL) DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, 1, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
- I.3 QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "EL GOBIERNO", CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS SUFICIENTES MEDIANTE COMPROBANTE DE SALDOS DE LA CUENTA N° Y/O OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.
- I.4 QUE " EL GOBIERNO" CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° (RFC).
- I.5 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, SENALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE XXXX, N° 000, COL. XXXX, C.P. 00000, CIUDAD, ESTADO, TEL. 000-000-00-00

II. "EL PROVEEDOR" DECLARA:

- II.1 QUE SATISFECHOS LOS REQUISITOS QUE MARCAN LOS ARTICULOS 24 Y 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO, QUEDA DEBIDAMENTE ACREDITADA SU INSCRIPCIÓN EN EL PADRON DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON NUMERO DE REGISTRO 0000000.
- III.2 QUE EL (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN SU CARACTER DE (CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL) DE LA EMPRESA XXXXX, CUENTA CON PODERES AMPLIOS Y SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN LOS TÉRMINOS DEL MISMO, LO QUE ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA N° 0000, DE FECHA 00 DE XXXX DE 0000, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. XXXX, NOTARIO PÚBLICO N°. 000, EN CIUDAD, ESTADO; ASI MISMO DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DICHA PERSONALIDAD NO LE HA SIDO REVOCADA, LIMITADA NI MODIFICADA EN FORMA ALGUNA.
- III.3 QUE "EL PROVEEDOR" CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° (RFC).
- III.4 QUE CONOCE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, CANTIDAD DE ACUERDO AL PROGRAMA DE ENTREGA, CALIDAD Y PRECIOS DE LOS BIENES REQUERIDOS, ASI COMO, LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SU REGLAMENTO.
- III.5 QUE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" MANIFIESTA NO ENCONTRARSE EN ALGUN SUPUESTO DE LOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y 45 DE SU REGLAMENTO.

CESC/LELG/LKAN\*rppl.  
BASES N° SASESP-EM-LP-006/2024

  
Ignacio Zaragoza #143,  
Centro, C.P. 58000,  
Morelia, Michoacán.



Gobierno  
de Michoacán

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



Subcomité de  
Adquisiciones del  
Sistema Estatal de  
Seguridad Pública  
de Michoacán de  
Ocampo

- III.6 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE XXXXX N° 0000, COL. XXXXX, C.P. 00000, CIUDAD, ESTADO; TELS. (01-000) 000-00-00; CORREO ELECTRONICO: XXXXX@XXXX.XXX
- III. LAS PARTES DECLARAN:
- IV.1 QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 27, FRACCION I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO, SE LLEVO A CABO LA LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA (N° DE PROCEDIMIENTO), DE FECHA XXXXXXXXXX, DE LA CUAL RESULTO ADJUDICADA LA EMPRESA (NOMBRE DE LA EMPRESA).
- IV.2 QUE RECONOCEN LA PERSONALIDAD QUE LOS ASISTE, ASI COMO LAS DECLARACIONES VERTIDAS SUJETANDOSE EN LO SUBSECUENTE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

**PRIMERA: DEL OBJETO.** "EL GOBIERNO" SE OBLIGA A COMPRAR A "EL PROVEEDOR", (BIENES A ADQUIRIR DE ACUERDO AL CLASIFICADOR POR MEDIO DEL GASTO VIGENTE), QUE SE DETALLA EN LA ORDEN DE PEDIDO RECIBIDA Y FIRMADA NUMERO: 000000 DE FECHA 00 DE XXXX DE 0000.

**SEGUNDA: DEL MONTO DEL CONTRATO.** EL PRECIO CONVENIDO POR LAS PARTES RESPECTO DE LA COMPRA VENTA DE LOS BIENES A QUE SE HACE REFERENCIA EN LA CLAUSULA ANTERIOR ES LA CANTIDAD DE \$ 000,000.00 (XXXXXXX 00/100 M.N.), INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

**TERCERA: DE LOS PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA.** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR "EL GOBIERNO", A LOS 000 (XXXXX) DIAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y PEDIDO RESPECTIVO, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE MENCIONAN EN EL PEDIDO Y ANEXO 1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, ASIMISMO QUE CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD CORRESPONDIENTE PARA ESTE TIPO DE BIENES. "EL PROVEEDOR" BAJO SU RESPONSABILIDAD DEBERÁ TRANSPORTAR LOS BIENES BAJO EL REGIMEN COSTO, SEGURO Y FLETE, HASTA SU DESTINO FINAL, EN LAS INSTALACIONES (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE), UBICADAS EN CALLE N° 000, COL. XXXX, CIUDAD, ESTADO, TEL. 000-00-00; LOS ARTICULOS SE DEBERAN ENTREGAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES, DEBIDAMENTE EMPACADOS, EN FORMA QUE SATISFAGA LAS EXIGENCIAS DE TRASLADO Y EMBALAJE, A FIN DE PRESERVAR ESTOS Y EVITAR DISMINUIR SU VIDA UTIL.

"EL PROVEEDOR" ASUME POR SU ÚNICA Y EXCLUSIVA CUENTA TODA LA RESPONSABILIDAD PROVENIENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A LOS BIENES Y/O PROPIEDADES DE "EL GOBIERNO" AL MOMENTO EN QUE DÉ CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO.

**CUARTA: DE LA FACTURACIÓN.** "EL PROVEEDOR" ESTÁ OBLIGADO A ELABORAR SUS FACTURAS POR BIENES EFECTIVAMENTE ENTREGADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GOBIERNO" DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE MENCIONAN EN EL PEDIDO, DE LA CUAL SE DERIVA EL PRESENTE CONTRATO. LAS FACTURAS DEBERAN EXPEDIRSE A NOMBRE (NOMBRE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE) CON DOMICILIO EN CALLE XXXX, N° 000, COL. XXXXX, C.P. 00000, CIUDAD, ESTADO, TEL. (000) 000-00-00, R.F.C. XXXXX, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PARA LOS EFECTOS FISCALES CORRESPONDIENTES.

LAS FACTURAS DEBERAN CONTENER LAS FIRMAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "EL GOBIERNO" FACULTADOS PARA RECIBIR LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO. EN TODO CASO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA ELABORACIÓN DE FACTURAS QUE EXPIDA LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, VIGENTES AL MOMENTO DE LA EXPEDICION DE SUS FACTURAS.

**QUINTA: LA VIGENCIA DEL CONTRATO.** SERA DE 00 (XXXX) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD O LOS VICIOS OCULTOS QUE PUDIESEN APARECER DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS. IGUAL TIEMPO SE APLICARÁ A LAS MODIFICACIONES O PRORROGAS REALIZADAS. SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, POR CUALQUIER MOTIVO SE VERIFICARE LA TRANSMISION DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, LA COMPRA SUBSISTIRÁ EN LOS TERMINOS DEL CONTRATO.

**SEXTA: DE LAS CONDICIONES DE PAGO.** SE REALIZARÁ A LOS 00 (XXX) DIAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GOBIERNO" Y PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITA EN MONEDA NACIONAL, A SATISFACCIÓN DE LA SOLICITANTE EN MONEDA NACIONAL Y PRESENTARSE ANTE (DEPENDENCIA O ENTIDAD), DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 85 FRACCION I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO.

**SÉPTIMA: DE LAS GARANTÍAS.** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, GARANTÍA A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO, POR EL 10% DEL VALOR DE ESTE CONTRATO, SIN INCLUIR I.V.A. PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 44 FRACCION II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO SEGUN CORRESPONDA; EN TAL VIRTUD QUEDARAN EN RESGUARDO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMO LO INSTRUYE EN SU ARTICULO 44, PARRAFO CUARTO, DEL REGLAMENTO EN MENCIÓN, ADEMÁS DE LAS CARTAS COMPROMISO EMITIDAS POR "EL PROVEEDOR", REFERIDAS A LA GARANTÍA DE LOS BIENES, ANEXA A SU COTIZACIÓN PRESENTADA CON MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA DE LA CUAL SE DERIVA EL PRESENTE CONTRATO.

CESC/LELG/LRAN\*rpl.  
BASES N° SASESP-EM-LP-006/2024

Ignacio Zaragoza #143,  
Centro, C.P. 58000,  
Morelia, Michoacán.



Gobierno  
de Michoacán

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



Subcomité de  
Adquisiciones del  
Sistema Estatal de  
Seguridad Pública  
de Michoacán de  
Ocampo

**OCTAVA: DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES.** LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES SE HARÁ A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GOBIERNO", CONFORME A LO SENALADO EN EL PEDIDO Y EL ANEXO 1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE ENTREGAS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

**NOVENA: REPOSICIÓN DE LOS BIENES.** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SUSTITUIR LOS BIENES CORRESPONDIENTES QUE HAYA ENTREGADO A "EL GOBIERNO" EN MAL ESTADO, DENTRO DEL PERIODO DE GARANTÍA, EN UN TERMINO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE QUE SE LE COMUNIQUE LA DEFICIENCIA DE LOS BIENES.

**DÉCIMA: DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.** "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO, A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, DE LAS PATENTES Y MARCAS, DE LA CALIDAD Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SENALADOS EN EL PEDIDO DEL PRESENTE CONTRATO, DE LA COTIZACIÓN PRESENTADA, EN CASO DE QUE ESTO NO OCURRIERA, "EL GOBIERNO" PODRÁ HACER EFECTIVA LA APLICACIÓN DE LA CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**DÉCIMA PRIMERA: DE LAS PENAS CONVENCIONALES.** PARA EN CASO DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" EN EL PRESENTE CONTRATO, O EN EL CASO DE QUE LOS BIENES NO SE ENTREGUEN DE LA MANERA CONVENIDA, SE ESTABLECE COMO PENA CONVENCIONAL UN PORCENTAJE DEL 0.5% SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO POR CADA DIA DE ATRASO QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA FIJADA PARA LA ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LOS MISMOS A DISPOSICIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, PARA TAL EFECTO, (NOMBRE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE), DESCONTARÁ DE LA FACTURA PENDIENTE DE PAGO LA SUMA QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL. ESTA PENA CONVENCIONAL SE ESTIPULA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 72 INCISO N) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. INDEPENDIENTEMENTE DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL SENALADA, "EL GOBIERNO" PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PROPIO CONTRATO.

EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL GOBIERNO" CON LA OBLIGACIÓN DE PAGO, LA PENA POR GASTOS FINANCIEROS A FAVOR DE "EL PROVEEDOR" SERÁ DEL 0%. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO SENALADO EN EL ARTICULO 82 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

**DÉCIMA SEGUNDA: DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.** "EL GOBIERNO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO POR RAZONES DE INTERES PÚBLICO. LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y DEMAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA, ASI COMO, EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" ESTIPULADAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE CONTRATO, DA DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL GOBIERNO" Y SIN PERJUICIO DE QUE SE APLIQUEN A "EL PROVEEDOR" LAS PENAS CONVENCIONALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO Y QUE SE LE HAGAN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS OTORGADAS EN SU CASO, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

**DÉCIMA TERCERA: CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 124, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, LAS CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR QUE PUEDEN DAR LUGAR A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL Y SIN MÁS TRAMITE, SON LAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUNCIAN:

1. SI "EL PROVEEDOR" NO ENTREGA LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE USO EN LA (S) FECHA (S) CONVENIDA (S).
2. SI SUSPENDE LA ENTREGA O SE NIEGA A REPONER ALGÚN BIEN FALTANTE O DEFECTUOSO.
3. SI NO ENTREGA LOS BIENES DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO SIN CAUSA JUSTIFICADA O NO ACATA LAS INSTRUCCIONES DADAS POR ESCRITO POR "EL GOBIERNO".
4. SI NO DA CUMPLIMIENTO A LO PACTADO EN LA (S) FECHA (S) DE ENTREGA (S) ESTIPULADAS Y A JUICIO DE "EL GOBIERNO", EL ATRASO PUEDE CAUSARLE PERJUICIOS O CONSECUENCIAS GRAVES.
5. CUANDO LA APLICACIÓN DE LA PENA A QUE SE REFIERE A LA CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA, ALCANCE EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO.
6. SI "EL PROVEEDOR" SE DECLARA EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS.
7. SI "EL PROVEEDOR" NO OTORGA A "EL GOBIERNO", ASI COMO A LAS RESPECTIVAS DEPENDENCIAS OFICIALES QUE TENGAN FACULTADES PARA INTERVENIR, LAS FACILIDADES PARA LA INSPECCION, VIGILANCIA Y SUPERVISION DE LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES.
8. CUANDO SE COMPROBE QUE "EL PROVEEDOR" NO HAYA MANIFESTADO LA VERDAD SOBRE LA INFORMACION PROPORCIONADA EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ORIGEN DE ESTE CONTRATO.

CESE/LELG/LCAN\*rppl.  
BASES N° SASESP-EM-LP-006/2024

  
Ignacio Zaragoza #143,  
Centro, C.P. 58000,  
Morelia, Michoacán.



Gobierno  
de Michoacán

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



Subcomité de  
Adquisiciones del  
Sistema Estatal de  
Seguridad Pública de  
Michoacán de  
Ocampo

9. EN GENERAL, POR INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" DE CUALQUIER OTRA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO O SUS ANEXOS, DE LAS LEYES Y DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS APLICABLES A ESTE CONTRATO.

**DÉCIMA CUARTA: DE LA SUJECIÓN DE LAS PARTES.** LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO, A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) VIGENTE EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y DEMÁS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SEAN APLICABLES EN CUANTO AL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO Y TODA LA DOCUMENTACIÓN DERIVADA DE LA MISMA.

**DÉCIMA QUINTA: DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE ESTA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN; CON RELACION A LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. POR LO TANTO, LAS PARTES RENUNCIAN A LA JURISDICCIÓN QUE POR MOTIVO DE DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA LES CORRESPONDA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES, LO RATIFICAN, CONOCIENDO SUS ALCANCES LEGALES Y SE FIRMA EN TRES TANTOS, EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, A LOS XXX DÍAS DEL MES DE XXXX DEL AÑO XXXX.

POR "EL GOBIERNO"  
(TITULAR)  
(NOMBRAMIENTO)

POR "EL PROVEEDOR"  
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)  
(CARGO QUE OSTENTA) DE LA (EMPRESA)

CESE/LELG/LP/AN\*rppl.  
BASES N° SASESP-EM-LP-006/2024

  
Ignacio Zaragoza #143,  
Centro, C.P. 58000,  
Morelia, Michoacán.

(En papel membretado del proveedor participante)

DOCUMENTO 1  
ESCRITO DE LA OFERTA TÉCNICA

Lugar y fecha:

LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA  
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE  
MICHOACÁN DE OCAMPO.  
PRESENTE

(Nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), de conformidad con las Bases del procedimiento por Licitación Pública Electrónica N° SASESP-EM-LP-000/2024 para la adquisición de: (bien requerido), que celebrará ese Subcomité de Adquisiciones, a su digno cargo el día 00 de mes del presente año, expongo: la empresa que represento se compromete, en caso de que se le adjudique el contrato respectivo, a suministrar los siguientes bienes:

Partida	Consecutivo	Cantidad	Unidad de medida	Descripción de los bienes
				Descripción detallada incluyendo marca y modelo (o en su defecto especificar sin marca y/o modelo en caso de aplicar).


La empresa declara que:

1. Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse al suministro de los bienes objeto de este procedimiento.
2. Conoce y se compromete a acatar las disposiciones para el suministro de los bienes, contempladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y su Reglamento; así como, lo establecido en las Bases del procedimiento y en el Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases.
3. Conoce las especificaciones de los bienes materia de este procedimiento, así como el lugar donde se entregarán y si fuese necesario, previo acuerdo con la solicitante, está dispuesto a entregar los bienes en el lugar que se le indique, por lo que se formula esta proposición en plena conciencia y conformidad de todas las circunstancias mencionadas.
4. Tiene capacidad de respuesta, para hacer frente al suministro de los bienes, conforme a lo indicado en las Bases concursales del procedimiento.
5. Nos comprometemos a garantizar la entrega de los bienes conforme a la descripción de las Bases concursales del presente procedimiento.


ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA  
Y RAZÓN SOCIAL  
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA  
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



Ignacio Zaragoza #143,  
Centro, C.P. 58000,  
Morelia, Michoacán.





(En papel membretado del proveedor participante)

DOCUMENTO 2  
ESCRITO DE LA OFERTA ECONÓMICA

Lugar y fecha:

LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA  
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE  
MICHOACÁN DE OCAMPO.  
PRESENTE

El suscrito (nombre del representante legal de la empresa) en representación de (nombre de la empresa), de conformidad con las Bases del procedimiento por Licitación Pública Electrónica N° SASESP-EM-LP-000/2024, para la adquisición de: (bien requerido), que celebrará ese Subcomité de Adquisiciones a su digno cargo el día 00 de mes del presente año, la empresa que represento;

PROPONE:

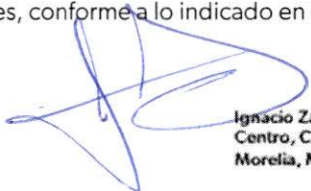
Suministrar mediante el contrato respectivo los siguientes bienes:

Partida	Consecutivo	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario	Importe mínimo	Importe Máximo
				Breve descripción incluyendo marca y modelo (o en su defecto especificar sin marca y modelo en caso de aplicar)	Para el caso de los centavos se deberán escribir sólo dos dígitos.		
Subtotal							
Impuestos aplicables							
Total							


De acuerdo con las especificaciones técnicas y de calidad que para este objeto dio a conocer oportunamente el Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo, conforme a los conceptos y a los precios unitarios contenidos en la cotización y a las condiciones ofrecidas en nuestra proposición técnica.

QUE DECLARA:

1. Conoce y acata las disposiciones para el suministro de los bienes contempladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y su Reglamento; así como, lo establecido en las Bases concursales del procedimiento y en el Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases.
2. Tener capacidad de respuesta para hacer frente al suministro de los bienes, conforme a lo indicado en el Anexo N° 1 de las Bases concursales del procedimiento.



Ignacio Zaragoza #143,  
Centro, C.P. 58000,  
Morelia, Michoacán.





Gobierno  
de Michoacán

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



Subcomité de  
Adquisiciones del  
Sistema Estatal de  
Seguridad Pública  
de Michoacán de  
Ocampo

3. Que para el caso de que le sea adjudicado el contrato acredita como representante y responsable directo de la ejecución correcta del mismo al C. \_\_\_\_\_.
4. Que conoce las especificaciones de los bienes materia de este procedimiento de adquisición, así como el lugar donde se entregarán y si fuese necesario, previo acuerdo con la solicitante, está dispuesto a realizar la entrega de los bienes en el lugar que se le indique, por lo que se formula esta proposición en plena conciencia y conformidad de todas las circunstancias mencionadas.
5. Que el monto de la propuesta, sin incluir los impuestos que resultan aplicables es por la cantidad mínima de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_/100 M.N.) y por la cantidad máxima de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_/100 M.N.) derivado de la cotización de \_\_\_\_\_ partidas (número de partidas cotizadas).
6. Que el suministro de los bienes cotizados, se efectuará conforme a la descripción contenida en las Bases concursales del procedimiento y en el Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases.
7. Que se compromete a firmar el contrato dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de emisión del fallo.

**AUTORIZA:**


Qué en caso, de que le sea adjudicado el contrato y no firme o no presente la fianza estipulada dentro del plazo fijado, la convocante tendrá derecho a rescindirlo por los daños y perjuicios que dichas faltas de cumplimiento le ocasionen.

**ATENTAMENTE**

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA  
Y RAZÓN SOCIAL  
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA  
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

CESC/LELG/LK/N\*rppl.  
BASES N° SASESP-EM-LP-006/2024

  
Ignacio Zaragoza #143,  
Centro, C.P. 58000,  
Morelia, Michoacán.

